

**CONSORCIO UNIVERSITARIO  
DEL CENTRO ASOCIADO  
DE LA UNED  
MADRID–SUR**

**PRESUPUESTO 2018**  
**Y**  
**DOCUMENTACION 2017**  
**ECONOMICO – PRESUPUESTARIA**

## INDICE

1. Memoria presupuesto 2018
2. Presupuesto de ingresos 2018
3. Notas explicativas de los ingresos
4. Presupuesto de gastos 2018
5. Notas explicativas de los gastos
6. Normas de ejecución del presupuesto 2018
7. Memoria liquidación presupuesto 2017
8. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos 2017
9. Estado de liquidación del presupuesto de gastos 2017
10. Balance de Situación
11. Cuenta de Resultados Económico –Patrimonial
12. Resultado Presupuestario
13. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
14. Estado de Flujos de Efectivo
15. Memoria Económica
16. Estado de Tesorería / Remanente
17. Relación Puestos de Trabajo del PAS
18. Inventario

## 1. MEMORIA PRESUPUESTO 2018

El presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur para el ejercicio 2018 asciende a 1.734.230,20 €.

Del análisis del presupuesto de ingresos, debemos destacar los siguientes aspectos:

- La principal fuente de ingresos viene dada por la aportación de la UNED correspondiente a la subvención ordinaria para el desarrollo de las enseñanzas regladas, alcanzando 1.394.253,40 €. Esta cifra es la aprobada por la sede central de la UNED en el Consejo de Gobierno y se corresponde con la liquidación de la matrícula del curso en vigor, por lo que previsiblemente se ajustará en el tercer plazo una vez obtenido el dato definitivo de la matrícula 2017/18.
- La aportación prevista por las entidades locales asciende a 241.976,80 €, cantidad idéntica a la presupuestada en 2017 tal y como se acordó en la Junta Rectora Extraordinaria celebrada en noviembre de 2017. Esta cantidad representa el 13,95% de los ingresos, y servirá para financiar los gastos corrientes del Centro -conforme al art. 26.3 de los Estatutos del Consorcio- quedando excluida la financiación de gastos de docencia de Enseñanzas Regladas (según la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local). Se considera de gran importancia realizar una buena gestión de cobro para no tener problemas de ejecución y de liquidez a lo largo del ejercicio.
- Por el desarrollo del CUID, se ha estimado un ingreso de 70.000,00 €, situándose como la 3ª mayor fuente de ingresos.
- En el presente presupuesto se han estimado unos ingresos directos por matriculas en cursos de verano y de extensión universitaria de 60.000,00 €, cantidad similar a la de los últimos ejercicios, consolidando la fuerte apuesta por la oferta de enseñanzas no regladas propia del centro.

En cuanto al análisis del presupuesto de gastos, se pueden destacar los siguientes apartados:

- La partida de gastos de personal (Cap. 1) asciende a 160.293,31 €, representando el 9,24% del presupuesto de gastos. En el presente ejercicio se mantienen partidas de gastos sociales (formación y servicios de prevención).
- El capítulo más importante corresponde al de transferencias corrientes (Cap. 4), con un importe de 1.255.166,97 €, que representa el 72,38% de los gastos totales, y se reparten en dos conceptos: pago al profesorado-tutor por su actividad docente (1.202.366,97 €; 69,33% ) y coordinadores (52.800,00 €; 3,04% ) por sus tareas de apoyo a la organización y gestión del centro.
- Por último, serán destinados 60.000,00 € a inversiones reales (Cap. 6), con el fin de dotar a los diferentes centros y aulas de los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad.



## 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

**CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR**  
**CONTROL PRESUPUESTARIO 2018**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**



<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DERECHOS PRESUPUESTADOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>DERECHOS RECAUDADOS</b>	<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>
<b>CAPITULO 3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING.</b>				
<b>ARTICULO 31</b>	<b>PRECIOS PUBLICOS</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 310	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	60.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 31000	CURSOS DE VERANO, COIE, SENIOR, EXT. UNIV. Y ACT. CULT.	60.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO 4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.734.230,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>ARTICULO 43</b>	<b>DE LA UNED</b>	<b>1.492.253,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 430	TRANSFERENCIA GENÉRICA UNED	1.394.253,40	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO 431	TRANSFERENCIAS ESPECÍFICAS UNED	98.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 43101	ACTIVIDADES CULTURALES	3.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 43102	COIE	1.500,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 43104	COLABORACIONES TUTORIALES PRUEBAS PRESENCIALES	13.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 43106	ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	500,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 43107	ACTIVIDADES CENTROS PENITENCIARIOS	10.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 43111	CUID	70.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>ARTICULO 46</b>	<b>ENTIDADES LOCALES</b>	<b>241.976,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 460	DE AYUNTAMIENTOS	241.976,80	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 46001	ALCORCON	12.120,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 46002	FUENLABRADA	51.309,84	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 46003	GETAFE	32.779,95	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 46004	LEGANES	35.124,82	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 46005	MOSTOLES	62.460,92	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 46006	PARLA	13.320,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 46007	PINTO	11.221,27	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 46008	VALDEMORO	12.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 46009	ARANJUEZ	11.640,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>1.734.230,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### **3. NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS INGRESOS**

#### **CAPÍTULO 3.- PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.**

Son los ingresos derivados de la prestación de servicios o la realización de actividades que se refieran, afecten o beneficien a los sujetos pasivos.

##### **Artículo 31.- Precios Públicos.**

Contraprestaciones pecuniarias que, a título de precio público, se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público.

##### **310.- Derechos de matrícula en cursos y seminarios.**

Incluye los ingresos que se prevé recaudar en concepto de matrícula por cursos de extensión universitaria.

#### **CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Recursos, condicionados o no, recibidos por el centro sin contrapartida directa y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

##### **Artículo 43.- De la UNED.**

##### **430.- De la UNED: Transferencia genérica.**

Transferencia ordinaria que el Centro prevé recibir de la UNED según el Art. 16.3 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur.

##### **431.- De la UNED: Transferencias específicas.**

Transferencias adicionales a la aportación dineraria ordinaria de la UNED recogida en el punto anterior, según el Art. 16.5 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur.

##### **Artículo 46.- De las entidades locales**

Transferencias corrientes a percibir de los ayuntamientos consorciados según el Art. 16.4 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur.

##### **460.- De Ayuntamientos.**



#### **4. PRESUPUESTO DE GASTOS 2018**

**CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR  
CONTROL PRESUPUESTARIO 2018  
PRESUPUESTO DE GASTOS**



<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CREDITOS INICIALES</b>	<b>CREDITOS RECONOCIDOS</b>	<b>CREDITOS LIQUIDADOS</b>	<b>CREDITOS PENDIENTES</b>
<b>CAPITULO 1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>160.293,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>ARTICULO 13</b>	<b>PERSONAL LABORAL</b>	<b>119.147,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 130	RETRIBUCIONES BASICAS				
	MADRID - SUR	38.758,72	0,00	0,00	0,00
	FUENLABRADA	20.949,62	0,00	0,00	0,00
	GETAFE	14.568,12	0,00	0,00	0,00
	LEGANES	14.742,40	0,00	0,00	0,00
	MOSTOLES	30.128,41	0,00	0,00	0,00
<b>ARTICULO 16</b>	<b>CUOTAS SOCIALES</b>	<b>41.146,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 160	CUOTAS SOCIALES, PRESTACIONES Y GASTOS CARGO DE LA ENTIDAD				
	MADRID - SUR	39.146,04	0,00	0,00	0,00
	FUENLABRADA	12.626,79	0,00	0,00	0,00
	GETAFE	6.919,32	0,00	0,00	0,00
	LEGANES	4.823,16	0,00	0,00	0,00
	MOSTOLES	4.609,69	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO 162	GASTOS SOCIALES	2.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 16200	FORMACION Y PERFEC. DEL PERSONAL	1.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 16203	SERVICIOS DE PREVENCION	1.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO 2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>258.769,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>ARTICULO 20</b>	<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>1.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.100,00	0,00	0,00	0,00

**CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR**  
**CONTROL PRESUPUESTARIO 2018**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**



<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CREDITOS INICIALES</b>	<b>CREDITOS RECONOCIDOS</b>	<b>CREDITOS LIQUIDADOS</b>	<b>CREDITOS PENDIENTES</b>
<b><u>ARTICULO 21</u></b>	<b><u>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</u></b>	<b>750,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	750,00	0,00	0,00	0,00
<b><u>ARTICULO 22</u></b>	<b><u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u></b>	<b>251.919,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 220	MATERIAL DE OFICINA	93.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICAC.	53.000,00	0,00	0,00	0,00
	ALCORCON	8.000,00	0,00	0,00	0,00
	FUENLABRADA	8.000,00	0,00	0,00	0,00
	GETAFE	3.000,00	0,00	0,00	0,00
	LEGANES	4.000,00	0,00	0,00	0,00
	MOSTOLES	12.000,00	0,00	0,00	0,00
	PARLA	5.000,00	0,00	0,00	0,00
	PINTO	3.000,00	0,00	0,00	0,00
	VALDEMORO	5.000,00	0,00	0,00	0,00
	ARANJUEZ	5.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22002	INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.000,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO 222	COMUNICACIONES	2.500,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22200	TELEFONICAS FIJAS Y MOVILES	2.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22201	POSTALES	500,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO 223	TRANSPORTES	500,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22300	TRANSPORTES - MENSAJERIA	500,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO 226	GASTOS DIVERSOS	94.319,92	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	6.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22606	CURSOS, CONFERENCIAS Y REUNIONES	80.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22610	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.819,92	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO 227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	61.600,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22704	SERV. TRANSPORTE	10.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22706	SERV. ASESORAMIENTO FISCAL - LABORAL	2.500,00	0,00	0,00	0,00

**CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR**  
**CONTROL PRESUPUESTARIO 2018**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**



<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CREDITOS INICIALES</b>	<b>CREDITOS RECONOCIDOS</b>	<b>CREDITOS LIQUIDADOS</b>	<b>CREDITOS PENDIENTES</b>
SUBCONCEPTO 22707	SERVICIOS INFORMATICOS	36.500,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22709	GASTOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS	600,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22710	OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.000,00	0,00	0,00	0,00
<b><u>ARTICULO 23</u></b>	<b><u>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u></b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 230	DIETAS	1.000,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO 231	LOCOMOCION	4.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO 4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.255.166,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>ARTICULO 48</u></b>	<b><u>FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u></b>	<b>1.255.166,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 480	COORDINADORES	52.800,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 48000	COORDINADORES	52.800,00	0,00	0,00	0,00
	SUBDIRECCIONES Y COORD. ECONÓMICA	20.000,00	0,00	0,00	0,00
	COIE	4.000,00	0,00	0,00	0,00
	ALCORCON	3.600,00	0,00	0,00	0,00
	ARANJUEZ	3.600,00	0,00	0,00	0,00
	FUENLABRADA	3.600,00	0,00	0,00	0,00
	GETAFE	3.600,00	0,00	0,00	0,00
	LEGANES	3.600,00	0,00	0,00	0,00
	MOSTOLES	3.600,00	0,00	0,00	0,00
	PARLA	0,00	0,00	0,00	0,00
	PINTO	3.600,00	0,00	0,00	0,00
	VALDEMORO	3.600,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO 481	TUTORES	1.202.366,97	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 48100	PROFESORES TUTORES	1.202.366,97	0,00	0,00	0,00
	ALCORCON	93.000,00	0,00	0,00	0,00
	ARANJUEZ	33.600,00	0,00	0,00	0,00

**CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR**  
**CONTROL PRESUPUESTARIO 2018**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**



<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CREDITOS INICIALES</b>	<b>CREDITOS RECONOCIDOS</b>	<b>CREDITOS LIQUIDADOS</b>	<b>CREDITOS PENDIENTES</b>
	FUENLABRADA	147.500,00	0,00	0,00	0,00
	GETAFE	125.000,00	0,00	0,00	0,00
	LEGANES	137.000,00	0,00	0,00	0,00
	MOSTOLES	195.500,00	0,00	0,00	0,00
	PARLA	109.500,00	0,00	0,00	0,00
	PINTO	66.600,00	0,00	0,00	0,00
	VALDEMORO	73.200,00	0,00	0,00	0,00
	CUID	26.000,00	0,00	0,00	0,00
	CENTROS PENITENCIARIOS	6.000,00	0,00	0,00	0,00
	OTRAS TUTORIAS	189.466,97	0,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO 6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>ARTICULO 62</b>	<b>INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 624	MOBILIARIOS Y ENSERES	5.000,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO 625	EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION	50.000,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO 629	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>1.734.230,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## **5. NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS GASTOS**

### **CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL**

Se aplican a este capítulo todo tipo de retribuciones a satisfacer por el Centro a todo su personal por razón del trabajo realizado, las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, del personal laboral eventual, si le hubiere y a entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal, quedando excluida todo tipo de remuneración relacionada con el ejercicio de la función tutorial y docente.

#### **Artículo 13.- Personal Laboral.**

Este artículo comprende toda clase de retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio del centro, en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

#### **Artículo 16.- Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.**

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del Centro.

##### **160.- Cuotas sociales**

##### **162.- Gastos Sociales**

### **CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de actividades del Centro, que no supongan un aumento de capital o de su patrimonio.

#### **Artículo 20.- Arrendamientos y cánones.**

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de maquinaria, los gastos concertados bajo la modalidad de leasing siempre que no se vaya a ejercer la opción de compra.

##### **206.- Arrendamiento de equipos para procesos de información.**

#### **Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación.**

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria y otro inmovilizado material.

##### **216.- Equipos para procesos de información.**

#### **Artículo 22.- Material, suministros y otros.**

Gastos clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

##### **220.- Material de Oficina**

22000.- Ordinario no inventariable

22001.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Recoge la compra de material bibliográfico para las bibliotecas de las Aulas Universitarias, para el ejercicio de la función tutorial del profesorado y para atender las necesidades de los estudiantes, siempre que no tengan carácter de material inventariable.

22002.- Material informático no inventariable

#### **222.- Comunicaciones**

22200.- Telefónicas fijas y móviles

22201.- Postales

#### **223.- Transportes**

22300.- Mensajería

#### **226.- Gastos Diversos**

Se incluyen los gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

22601.- Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputan en este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que la Dirección tenga necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

22602.- Publicidad y Propaganda.

22606.- Reuniones, conferencias, cursos, seminarios y otras jornadas.

Se imputan en este subconcepto los gastos por ponencias y organización de cursos de extensión universitaria organizados por el centro, así como de UNED Senior y Cursos de Verano.

22610.- Otros gastos diversos.

Recoge los gastos que no pueden ser aplicados a ninguno de los subconceptos anteriores.

#### **227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.**

Se incluyen aquellos gastos que corresponden a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

22704.- Servicio de transporte – Preparación auditorio.

22706.- Servicios de asesoramiento Fiscal y Laboral.

22707.- Servicio de soporte informático.

22709.- Gastos de gestión de servicios bancarios.

22710.- Otras empresas y profesionales.

#### **Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio.**

Se incluyen en este artículo las cantidades percibidas en concepto de indemnización para resarcir los gastos que deban satisfacerse a la dirección y al personal de administración y servicios laboral del Centro.

#### **230.- Dietas.**

Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. Las cuantías que fija la legislación vigente comprenden los gastos de manutención y los importes máximos que por gastos de alojamiento se podrán percibir día a día.

**231.- Locomoción.**

Este concepto recoge los gastos de desplazamiento en el medio de transporte determinado. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado dentro de las tarifas correspondientes.

**CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIA CORRIENTES****Artículo 48.- Familias e instituciones sin fines de lucro****480.- Coordinadores**

Abono de subdirecciones y coordinaciones del organigrama del Centro.

**481.- Tutores**

Abono de las tutorías impartidas en UNED Madrid-Sur, tanto en las Aulas Universitarias como en Centros Penitenciarios y tutorías telemáticas.

**CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES**

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Centro, destinados a crear o adquirir bienes de capital, así como los destinados a adquirir bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

**Artículo 62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.****624.- Mobiliario y enseres.****625.- Equipos para procesos de información.****629.- Otro inmovilizado material.**

## 6. NORMAS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2018

### CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES

#### **Artículo 1.- Contenido.**

El presupuesto del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer y los derechos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto será público y contendrá los estados de gastos a realizar en el período, así como las estimaciones de ingresos.

#### **Artículo 2. Vigencia y prórroga del presupuesto.**

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

1. Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven, y
2. Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

Si no se aprobaran nuevos presupuestos antes del primer día del inicio del año natural, se prorrogarán automáticamente los presupuestos vigentes en tanto se aprueba y publica el nuevo presupuesto, conforme a los créditos previstos en el ejercicio anterior.

#### **Artículo 3.- Normativa**

La estructura y ejecución presupuestaria se ajustarán a las Leyes Orgánicas 6/2001, de 21 de diciembre y 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, a los Estatutos de la UNED, al resto de disposiciones legales que regulan el régimen económico y financiero público y a las presentes normas.

### CAPÍTULO II.- LOS CREDITOS Y SUS MODIFICACIONES

#### **Artículo 4.- Vinculación**

1. Los créditos para gastos se destinarán a la finalidad específica para la que han sido dotados en el presupuesto inicial o correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. La vinculación de los créditos se establece a nivel de capítulo.
3. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, según la vinculación establecida.

#### **Artículo 5.- Modificaciones de crédito.**

Cuando haya de realizarse un gasto para el que no exista crédito presupuestario suficiente, deberá tramitarse el oportuno expediente de modificación conforme

a la naturaleza o modalidad que corresponda, a propuesta razonada de la Dirección del Centro.

Los tipos de modificaciones pueden ser:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos
- b) Transferencias
- c) Generaciones
- d) Gastos de carácter plurianual
- e) Incorporaciones

#### **Artículo 6.- Crédito extraordinario y suplemento de crédito.**

Cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto algún gasto cuya ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado, o sea, insuficiente y no ampliable el consignado y su dotación no sea posible a través del resto de modificaciones, deberá de procederse a la tramitación de un crédito extraordinario o suplementario del inicialmente previsto. Dicha modificación podrá ser acordada por la Dirección del Centro, con conocimiento de la Junta Rectora.

#### **Artículo 7.- Transferencia de Crédito.**

Cuando haya que practicarse un gasto aplicable a una partida presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, la Dirección podrá acordar la transferencia de crédito de otras partidas, salvo las que afecten a gastos de capital, que serán acordadas por la Junta Rectora.

#### **Artículo 8.- Generación de Crédito.**

Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Podrán generar crédito en los estados de gastos del presupuesto del Centro los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

1. En el capítulo II, la venta de bienes y servicios o las transferencias corrientes.
2. En el capítulo VI, las transferencias de capital.
3. En los capítulos II y VI, indistintamente, las aportaciones de entidades privadas.

#### **Artículo 9.- Gastos de carácter plurianual.**

Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que se autoricen mediante el oportuno expediente y la Dirección informe de los mismos a la Junta Rectora.

#### **Artículo 10.- Incorporación de Crédito.**

La incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente de los remanentes de crédito que se hayan producido, se realizará mediante el oportuno expediente y la Dirección dará cuenta de ello a la Junta Rectora, de conformidad con la normativa vigente.

### **CAPITULO III.- NORMAS DE GESTION PRESUPUESTARIA**

#### **Artículo 11. Ejecución del Presupuesto.**

La totalidad de los ingresos que genere el Centro, así como los pagos, se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas.

La gestión recaudatoria y la tramitación de gastos y pagos es competencia del coordinador de la gestión económica, conforme a estas normas de ejecución.

La apertura y cierre de las cuentas es competencia del Director, a propuesta del coordinador de la gestión económica.

#### **Artículo 12. Competencias.**

La autorización del gasto y ordenación de pagos son competencia del Director. No obstante, la Junta Rectora deberá aprobar aquellos gastos que supongan contratación de obras, servicios o suministros, por importe superior a 200.000 €.

#### **Artículo 13. Tesorería.**

La tesorería del Centro está integrada por sus recursos financieros, tengan o no carácter presupuestario, y se regirán por el principio de caja única. Llevará registros de todas las cuentas bancarias de titularidad del Centro.

La tesorería realizará el pago material a los perceptores a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, mediante transferencias bancarias o cheque nominativo.

#### **Artículo 14. Habilitación de fondos y gestión de los mismos.**

- a) Para la atención inmediata de gastos urgentes e inaplazables del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto en vigor, derivados de la gestión ordinaria de las Aulas Universitarias de los distintos municipios, se realizan provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente para su posterior aplicación al presupuesto de gastos.
- b) Los pagos que se efectúen con cargo a esta provisión de fondos en las distintas aulas de zona no podrán exceder del tres por ciento de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes de bienes y servicios del presupuesto vigente en cada momento.
- c) La caja pagadora rendirá mensualmente cuenta de los gastos atendidos a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos, y necesariamente, en el mes de diciembre de cada año.
- d) En el curso del mes siguiente a la fecha de aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, se llevará a cabo la aplicación a presupuesto de la cuenta por el coordinador de la gestión económica.

#### **Artículo 15. Contabilidad.**

Los ingresos y pagos se contabilizarán en el momento de su devengo, conforme a los principios y normas de contabilidad pública; de no conocerse la aplicación que deba darse a un determinado ingreso o pago se contabilizarán como pendientes de aplicación.

El coordinador de la gestión económica se responsabilizará de que no exista ningún cobro o pago en cuentas bancarias pendientes de registro contable.

**Artículo 16. Normas de contratación.**

1. Para la ejecución de suministros o servicios, será necesario formalizar el correspondiente expediente conforme a las normas de contratación pública, que garantice los principios de publicidad, concurrencia de la oferta y fije los correspondientes pliegos, requisitos y condiciones para la licitación y adjudicación del contrato.
2. Los suministros o servicios cuya cuantía no exceda de 18.000 € (IVA excluido) tienen la consideración de contrato menor (según el art. 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y la factura sirve de documento contractual. En este caso, será suficiente la propuesta de actuación razonada con las condiciones a las que se somete el suministro o servicio.
3. Habrá de tenerse en cuenta la entrada en vigor en el mes de marzo de 2018 de la nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que introducirá modificaciones en esta normativa.

**Artículo 17. Patrimonio.**

Para la administración y disposición de su patrimonio, el centro deberá elaborar y actualizar el inventario de bienes y derechos, y deberá contar con el oportuno plan de amortizaciones.

La maquinaria, mobiliario y enseres tendrán la consideración de inventariables si reúnen los siguientes requisitos:

- a) Los que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- b) Los que no se destruyan cuando se utilicen de acuerdo con su función y destino, es decir, no sean consumibles.
- c) Sin embargo, aunque reúnan las condiciones anteriores, NO serán inventariables los bienes cuyo valor unitario no supere la cuantía de 300€ en maquinaria, equipamiento informático, instalaciones, utillaje, mobiliario y equipamiento de oficina.

Tienen la consideración de inventariables, además de los bienes que reúnan los requisitos recogidos en el párrafo anterior:

- a) Los programas o aplicaciones informáticas específicos. No entran dentro de este concepto los mantenimientos y actualizaciones de datos de estos programas y tampoco las aplicaciones informáticas no inventariables.
- b) Los programas standard, sólo si su valor unitario excede los 300 euros.
- c) Las impresoras y pantallas de ordenador, solo si su valor unitario excede los 300 euros.

- d) Las incorporaciones a los equipos informáticos o a los programas informáticos, que añadan o sustituyan elementos, siempre que su valor unitario supere los 300 euros.
- e) Las incorporaciones de elementos independientes a los equipos informáticos principales, siempre que su valor unitario supere los 300 euros.
- f) Las licencias de uso de programas informáticos, sólo si tienen una duración superior al año y su valor unitario supera los 300 euros.

Respecto de los fondos bibliográficos, se considerarán como tales las compras de libros, revistas, CDs, vídeos divulgativos y documentales, bases de datos en CD-ROM, colecciones vivas y cerradas, obras en CD, etc., que tengan carácter de inventariable y pasen a formar parte de los fondos de la Biblioteca del Centro. Cumplirán el requisito de inventariable aquellos fondos cuyo coste unitario sea igual o superior a los 300 €.

#### **Artículo 18. Actividades no regladas.**

Para la aprobación de estas actividades deberá elaborarse un documento financiero que recoja los ingresos o bienes mínimos que se prevea obtener con su desarrollo, así como los gastos o costes máximos que para la realización de las mismas se autorizan, que, en todo caso, no podrán superar los ingresos realmente producidos. Los conceptos sobre los que se aplicarán las previsiones descritas serán los gastos generales del Centro, los gastos de participación del profesorado y los costes de material.

#### **Artículo 19. Transferencias, subvenciones y ayudas recibidas.**

1. La gestión de los créditos provenientes de transferencias recibidas de la UNED y demás administraciones públicas implica la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos y la certificación de haber procedido a su adecuada contabilización.
2. Cuando se trate de ayudas o fondos que revistan el carácter de extraordinarios, se justificará documentalmente su aplicación a los fines para los que fueron concedidos, pudiendo verificarse materialmente su empleo por el órgano concedente, y conforme a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en la Ley General de Subvenciones.
3. Las ayudas provenientes de otras instituciones públicas y privadas serán igualmente contabilizadas y se utilizarán para los fines previstos en su concesión.
4. El centro asociado no podrá efectuar transferencias o subvenciones a otras entidades públicas o privadas, salvo con carácter extraordinario y aprobación de la Junta Rectora. Deberá limitar las transferencias a las previstas para las personas físicas, y siempre en concepto de ayudas al estudio o actividades directamente vinculadas con el mismo.

## **CAPITULO IV.- GASTOS DE PERSONAL**

### **Artículo 20. Retribuciones del personal.**

1. Las retribuciones del personal vinculado al Centro estarán sujetas a la legislación laboral general, al convenio colectivo y al resto de normas que le sean de aplicación, o a la normativa aplicable a los funcionarios públicos, en su caso. Los créditos destinados a este fin se consignarán en el capítulo I del presupuesto y quedarán sujetos a las normas que le sean de aplicación.
2. Las retribuciones serán establecidas por la Junta Rectora, previa propuesta razonada del Director del Centro. Se podrán asignar, con carácter extraordinario, retribuciones especiales vinculadas a la consecución de objetivos o tareas fijadas previamente.
3. El presupuesto anual deberá contener una relación de todos los puestos de trabajo del Centro, entre los que se incluirá expresamente los de carácter directivo, para su aprobación por la Junta Rectora. El centro deberá dotarse, a tal efecto, de la correspondiente relación de puestos de trabajo, o instrumento equivalente, para la determinación de su plantilla.
4. La creación o supresión de puestos de trabajo se realizará, a propuesta del Director, por acuerdo de la Junta Rectora.

### **Artículo 21. Indemnizaciones por razón del servicio.**

1. El Director del Centro podrá ordenar comisiones de servicio por razones justificadas. En tal caso, el comisionado tendrá derecho a percibir dietas de manutención, gastos de alojamiento y de transporte, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. El Director del Centro puede aprobar, con carácter excepcional, para determinadas épocas y ciudades del territorio nacional, cuantías adicionales a las dietas establecidas para alojamiento y clases superiores a las previstas con carácter general para los desplazamientos en transporte público.
2. Para el resarcimiento de los gastos ocasionados, el comisionado deberá presentar ante el coordinador de gestión económica los siguientes justificantes:
  - a) Orden de comisión de servicios firmada por el Director del Centro.
  - b) Certificado de asistencia.
  - c) Declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los distintos puntos, con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada.
  - d) Justificante de los gastos de alojamiento, mediante factura original del establecimiento hostelero. En caso de contratación por vía telemática, se aportará el documento en formato electrónico equivalente, ya sea factura o documento sustitutivo. Si el establecimiento hostelero se contrata a través de una agencia de viajes, la justificación se efectuará con la factura original de la citada agencia unida al documento acreditativo de la prestación del servicio del alojamiento por la empresa hostelera correspondiente.

- e) Las cantidades invertidas en gastos de viajes se justificarán, si se ha utilizado un medio de transporte público, con los billetes o pasajes originales; en caso de contratación por vía telemática, se aportará el documento en formato electrónico equivalente, ya sea factura o documento sustitutivo. En el caso de utilización de vehículo propio, se indemnizará al comisionado en las cuantías vigentes para el ejercicio vigente.

#### **Artículo 22. Asistencia a convocatorias**

Cuando el personal directivo, el personal de administración y servicios, los profesores tutores o los alumnos, asistan a convocatorias o, eventualmente, a congresos o cursos, será el órgano convocante y ordenante de la asistencia quien deberá satisfacer la correspondiente indemnización, compensación económica o ayuda, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Vicerrectorado de la UNED competente o por el propio Centro.

#### **Artículo 23. Gastos de representación y protocolo.**

Los gastos de representación protocolo se asignarán exclusivamente al Director del Centro, en las cuantías que se consignen en el correspondiente presupuesto y estarán sujetos a la oportuna justificación.

#### **Artículo 24. Gastos derivados de las reuniones de representantes de estudiantes.**

Se recogerá en el presupuesto de gastos los créditos destinados a financiar los gastos derivados de la asistencia de los representantes de estudiantes a las reuniones de los órganos de gobierno del Centro y de la propia representación. Podrá autorizarse el pago por un importe máximo de 80 € por delegado y día de reunión.

Para la tramitación de estos pagos, se presentará ante el coordinador de la gestión económica la convocatoria formal de la reunión, y una certificación que incluya la relación de asistentes y los importes a abonar a cada uno de ellos.

#### **Artículo 25. Gastos derivados de las reuniones de representantes de tutores.**

Se recogerá en el presupuesto de gastos los créditos destinados a financiar los gastos derivados de la asistencia de los representantes de tutores a las reuniones de los órganos de gobierno del Centro y de la propia representación.

Podrá autorizarse el pago por un importe máximo de 80€ por representante y día de reunión.

Para la tramitación de estos pagos, se presentará ante el coordinador de la gestión económica la convocatoria formal de la reunión y una certificación de asistencia.

## **CAPITULO V.- PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

### **Artículo 26. Presupuesto anual.**

El proyecto de presupuesto del ejercicio deberá ser presentado por el Director a la Junta Rectora para su aprobación antes del último mes del año anterior, junto con el informe de control financiero del ejercicio anterior y un avance de ejecución del ejercicio corriente.

### **Artículo 27. Liquidación de ingresos y gastos.**

1. De acuerdo con la normativa general al efecto, el presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de obligaciones a 31 de diciembre.
2. Los documentos de liquidación del ejercicio, así como las cuentas anuales y el informe de control financiero, se presentarán a la Junta Rectora para su aprobación dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, previa remisión al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED.

## 7. MEMORIA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2017

La liquidación del presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur en el ejercicio 2017, ofrece las siguientes lecturas:

a) Del análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos, debemos destacar los siguientes aspectos:

- El total de los derechos reconocidos asciende a 1.780.552,26 €, lo que representa una disminución del 4,94% respecto al total de ingresos del ejercicio anterior (1.873.060,65 €) situándose por encima de las obligaciones contraídas en 344.939,37 €.
- La principal fuente de ingresos viene dada por la aportación ordinaria de la UNED para el desarrollo de la función tutorial de las enseñanzas regladas, alcanzando el importe de 1.394.253,39 €. Esta aportación representa un 78,30% del total de ingresos, porcentaje prácticamente similar al porcentaje sobre el importe de la aportación ordinaria del ejercicio anterior (78,28% ), cifrada en 1.466.215,46 €.
- La aportación reconocida en el ejercicio 2017 por las entidades locales (ayuntamientos) se sitúa en 241.876,80 €. Representa el 13,05% del total de los ingresos.
- Los derechos pendientes de cobro del ejercicio, a 31 de diciembre, ascienden a 654.944,99 €, de los cuales 132.680,87 € corresponden a la deuda de los ayuntamientos y 522.264,12 € a derechos pendientes por parte de la universidad. Los derechos pendientes de cobro acumulados por parte de los ayuntamientos suman 401.425,02 €, con un crecimiento respecto al año anterior de un 8,92% .
- Se han ingresado 59.276,00 € en concepto de matriculación en la oferta formativa complementaria del Centro, cantidad aproximadamente igual a la del ejercicio 2016, en el que se ingresaron 62.925,00.-€. Representa el 3,33% del total de ingresos del ejercicio. Se consolida, pues, el volumen de ingresos propios del Centro con una fuerte apuesta por los cursos de verano y las actividades de extensión universitaria.

b) En cuanto al análisis de la liquidación del presupuesto de gastos, se pueden destacar los siguientes apartados:

- La partida de gastos de personal se situó en 156.774,04 €, con un peso del 10,92% del total de reconocimientos de obligaciones del ejercicio 2017.
- El capítulo más importante corresponde al de transferencias corrientes, en concepto de pago a tutores, subdirectores y coordinadores de las distintas aulas universitarias y del centro, con un gasto comprometido de 1.076.921,70 €, de los que 1.026.845,70 € (71,53%) corresponde al pago de profesorado tutor, y 50.076,00 € (3,49%) a subdirectores y coordinadores.

Globalmente, esta cantidad representa el 75,01% de los gastos totales, y el 77,24% de la aportación ordinaria de la UNED.

- En el capítulo 2 de gastos corrientes, se han comprometido 183.528,80 €. No se ha podido ejecutar nada más que el 72,90% de lo inicialmente presupuestado (251.769,92 €). Esto es debido a las tensiones de tesorería generadas por el retraso en la recepción de las aportaciones reconocidas por los Organismos que conforman el Consorcio.
- Por este mismo motivo, sólo se han destinado a inversiones reales (Cap. 6) un total de 18.388,35 €, es decir, un 20,43% de lo inicialmente presupuestado (90.000,00 €). Con este gasto se ha podido al menos reponer por obsolescencia en algunos casos, y en otros implementar la dotación informática de algunas aulas universitarias, aulas AVIP y aulas de exámenes. También se ha implementado la funcionalidad WIFI para los alumnos y tutores con la conexión a la Red Eduroam desde la Sede Central.
- Los créditos pendientes de liquidar ascienden a 70.336,23 €, correspondientes a facturas que han tenido entrada y han sido registradas fuera del plazo necesario para haber procedido a su abono antes del cierre del ejercicio, así como al abono de las retenciones de IRPF del 4º trimestre del ejercicio 2017 y de las aportaciones a la Seguridad Social del personal contratado por el centro correspondientes al mes de diciembre.



**8. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**

**CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR**  
**CONTROL PRESUPUESTARIO 2017**  
**LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS**



<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DERECHOS PRESUPUESTADOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>DERECHOS RECAUDADOS</b>	<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>
<b>CAPITULO 3</b>	<b>PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING.</b>	<b>60.000,00</b>	<b>59.276,00</b>	<b>59.276,00</b>	<b>0,00</b>
<b>ARTICULO 31</b>	<b>PRECIOS PUBLICOS</b>	<b>60.000,00</b>	<b>59.276,00</b>	<b>59.276,00</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 310	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	60.000,00	59.276,00	59.276,00	0,00
SUBCONCEPTO 31000	CURSOS EXT. UNIVERSITARIA/C. VERANO/ SENIOR	60.000,00	59.276,00	59.276,00	0,00
<b>CAPITULO 4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.793.562,26</b>	<b>1.718.041,69</b>	<b>1.063.096,70</b>	<b>654.944,99</b>
<b>ARTICULO 43</b>	<b>DE LA UNED Y OTROS ORGANISMOS PBCOS.</b>	<b>1.551.585,46</b>	<b>1.476.164,89</b>	<b>953.900,77</b>	<b>522.264,12</b>
CONCEPTO 430	TRANSFERENCIA GENÉRICA DE LA UNED	1.453.135,46	1.394.253,39	871.989,27	522.264,12
SUBCONCEPTO 43000	SUBVENCION ORDINARIA UNED	1.453.135,46	1.394.253,39	871.989,27	522.264,12
CONCEPTO 431	OTRAS TRANSFERENCIAS	98.450,00	81.911,50	81.911,50	0,00
SUBCONCEPTO 43101	UNED - ACTIVIDADES CULTURALES	3.000,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 43102	UNED - COIE	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00
SUBCONCEPTO 43104	UNED - APOYO TUT. PRUEBAS PRESENCIALES	13.000,00	13.050,00	13.050,00	0,00
SUBCONCEPTO 43106	UNED - ACTIVIDADES EXT. UNIVERSITARIA	500,00	3.000,00	3.000,00	0,00
SUBCONCEPTO 43107	UNED - ACTIVIDADES C. PENITENCIARIOS	10.000,00	5.607,40	5.607,40	0,00
SUBCONCEPTO 43111	UNED - CUID	70.000,00	58.754,10	58.754,10	0,00
SUBCONCEPTO 43199	UNED - OTRAS SUBVENCIONES	450,00	0,00	0,00	0,00
<b>ARTICULO 46</b>	<b>ENTIDADES LOCALES</b>	<b>241.976,80</b>	<b>241.876,80</b>	<b>109.195,93</b>	<b>132.680,87</b>
CONCEPTO 460	DE AYUNTAMIENTOS	241.976,80	241.876,80	109.195,93	132.680,87
SUBCONCEPTO 46001	ALCORCON	12.120,00	12.120,00	0,00	12.120,00
SUBCONCEPTO 46002	FUENLABRADA	51.309,84	51.309,84	51.309,84	0,00
SUBCONCEPTO 46003	GETAFE	32.779,95	32.779,95	0,00	32.779,95
SUBCONCEPTO 46004	LEGANES	35.124,82	35.124,82	35.124,82	0,00
SUBCONCEPTO 46005	MOSTOLES	62.460,92	62.460,92	0,00	62.460,92
SUBCONCEPTO 46006	PARLA	13.320,00	13.320,00	0,00	13.320,00
SUBCONCEPTO 46007	PINTO	11.221,27	11.121,27	11.121,27	0,00
SUBCONCEPTO 46008	VALDEMORO	12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00
SUBCONCEPTO 46009	ARANJUEZ	11.640,00	11.640,00	11.640,00	0,00

CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR  
CONTROL PRESUPUESTARIO 2017  
LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS



PARTIDA	DESCRIPCION	DERECHOS PRESUPUESTADOS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECAUDADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
<b>CAPITULO 5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>3.234,57</b>	<b>3.234,57</b>	<b>0,00</b>
<u>ARTICULO 59</u>	<u>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</u>	0,00	3.234,57	3.234,57	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>1.853.562,26</b>	<b>1.780.552,26</b>	<b>1.125.607,27</b>	<b>654.944,99</b>



**9. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017**

**CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR**  
**CONTROL PRESUPUESTARIO 2017**  
**LIQUIDACION PRESUPUESTO DE GASTOS**



<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CREDITOS INICIALES</b>	<b>CREDITOS RECONOCIDOS</b>	<b>CREDITOS LIQUIDADOS</b>	<b>CREDITOS PENDIENTES</b>
<b>CAPITULO 1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>165.384,25</b>	<b>156.774,04</b>	<b>149.168,29</b>	<b>7.605,75</b>
<b>ARTICULO 13</b>	<b>PERSONAL LABORAL</b>	<b>124.534,22</b>	<b>125.465,62</b>	<b>120.176,65</b>	<b>5.288,97</b>
CONCEPTO 130	RETRIBUCIONES BASICAS				
	MADRID - SUR (SECRETARIA)	39.900,54	38.152,40	36.279,33	1.873,07
	FUENLABRADA	22.171,20	22.392,87	21.417,28	975,59
	GETAFE	15.454,20	17.588,22	16.572,27	1.015,95
	LEGANES	15.534,45	15.541,54	15.067,01	474,53
	MOSTOLES	31.473,83	31.790,59	30.840,76	949,83
<b>ARTICULO 16</b>	<b>CUOTAS SOCIALES</b>	<b>40.850,03</b>	<b>31.308,42</b>	<b>28.991,64</b>	<b>2.316,78</b>
CONCEPTO 160	CUOTAS SOCIALES, PRESTACIONES Y GASTOS CARGO DE LA ENTIDAD				
	MADRID - SUR (SECRETARIA)	12.329,28	3.456,75	2.419,03	1.037,72
	FUENLABRADA	6.850,92	6.919,32	6.342,71	576,61
	GETAFE	4.775,40	5.437,72	5.035,79	401,93
	LEGANES	4.986,60	4.062,25	4.597,33	-535,08
	MOSTOLES	9.907,83	10.007,84	9.172,24	835,60
CONCEPTO 162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				
	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	1.000,00	742,50	742,50	0,00
	SERVICIOS DE PREVENCIÓN	1.000,00	682,04	682,04	0,00
<b>CAPITULO 2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>251.769,92</b>	<b>183.528,80</b>	<b>180.067,59</b>	<b>3.461,21</b>
<b>ARTICULO 20</b>	<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>1.100,00</b>	<b>1.002,74</b>	<b>1.002,74</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 206	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.100,00	1.002,74	1.002,74	0,00

**CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR**  
**CONTROL PRESUPUESTARIO 2017**  
**LIQUIDACION PRESUPUESTO DE GASTOS**



<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CREDITOS INICIALES</b>	<b>CREDITOS RECONOCIDOS</b>	<b>CREDITOS LIQUIDADOS</b>	<b>CREDITOS PENDIENTES</b>
<b>ARTICULO 21</b>	<b><u>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</u></b>	<b>750,00</b>	<b>739,30</b>	<b>562,65</b>	<b>176,65</b>
CONCEPTO 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	750,00	739,30	562,65	176,65
<b>ARTICULO 22</b>	<b><u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u></b>	<b>244.919,92</b>	<b>178.718,01</b>	<b>175.433,45</b>	<b>3.284,56</b>
CONCEPTO 220	MATERIAL DE OFICINA	93.000,00	35.166,90	34.092,78	1.074,12
SUBCONCEPTO 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.000,00	5.598,39	4.524,27	1.074,12
SUBCONCEPTO 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUB.	53.000,00	18.322,09	18.322,09	0,00
SUBCONCEPTO 22002	INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.000,00	11.246,42	11.246,42	0,00
CONCEPTO 222	COMUNICACIONES	2.500,00	2.295,86	2.295,86	0,00
SUBCONCEPTO 22200	TELEFONICAS FIJAS Y MOVILES	2.000,00	1.917,77	1.917,77	0,00
SUBCONCEPTO 22201	POSTALES	500,00	378,09	378,09	0,00
CONCEPTO 223	TRANSPORTES	500,00	307,34	306,24	1,10
SUBCONCEPTO 22300	TRANSPORTES - MENSAJERIA	500,00	307,34	306,24	1,10
CONCEPTO 226	GASTOS DIVERSOS	94.319,92	82.934,19	80.747,19	2.187,00
SUBCONCEPTO 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	6.000,00	2.340,21	2.340,21	0,00
SUBCONCEPTO 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00	0,00	0,00	0,00
SUBCONCEPTO 22606	CURSOS, CONFERENCIAS Y REUNIONES	62.000,00	80.588,98	78.401,98	2.187,00
SUBCONCEPTO 22610	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.819,92	5,00	5,00	0,00
CONCEPTO 227	TRABAJO - OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	54.600,00	58.013,72	57.991,38	22,34
SUBCONCEPTO 22704	SERV. TRANSPORTE	11.000,00	7.562,50	7.562,50	0,00
SUBCONCEPTO 22706	SERV. ASESORAMIENTO FISCAL - LABORAL	2.500,00	2.395,80	2.395,80	0,00
SUBCONCEPTO 22707	SERVICIOS INFORMATICOS	36.500,00	36.300,00	36.300,00	0,00
SUBCONCEPTO 22709	GASTOS GESTIÓN SERV. BANCARIOS	600,00	556,70	556,70	0,00
SUBCONCEPTO 22710	OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00	11.198,72	11.176,38	22,34
<b>ARTICULO 23</b>	<b><u>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</u></b>	<b>5.000,00</b>	<b>3.068,75</b>	<b>3.068,75</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 230	DIETAS	1.000,00	104,40	104,40	0,00
CONCEPTO 231	LOCOMOCION	4.000,00	2.964,35	2.964,35	0,00

**CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR**  
**CONTROL PRESUPUESTARIO 2017**  
**LIQUIDACION PRESUPUESTO DE GASTOS**



<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CREDITOS INICIALES</b>	<b>CREDITOS RECONOCIDOS</b>	<b>CREDITOS LIQUIDADOS</b>	<b>CREDITOS PENDIENTES</b>
<b>CAPITULO 4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.346.408,09</b>	<b>1.076.921,70</b>	<b>1.017.652,43</b>	<b>59.269,27</b>
<b>ARTICULO 48</b>	<b>FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.346.408,09</b>	<b>1.076.921,70</b>	<b>1.017.652,43</b>	<b>59.269,27</b>
CONCEPTO 480	COORDINADORES	56.076,00	50.076,00	48.198,15	1.877,85
SUBCONCEPTO 48000	COORDINADORES	56.076,00	50.076,00	48.198,15	1.877,85
	SUBDIRECCIONES Y COORD. ECONÓMICA	24.612,00	18.612,00	17.914,05	697,95
	COIE	4.008,00	4.008,00	3.857,70	150,30
	ALCORCON	3.432,00	3.432,00	3.303,30	128,70
	ARANJUEZ	3.432,00	3.432,00	3.303,30	128,70
	FUENLABRADA	3.432,00	3.432,00	3.303,30	128,70
	GETAFE	3.432,00	3.432,00	3.303,30	128,70
	LEGANES	3.432,00	3.432,00	3.303,30	128,70
	MOSTOLES	3.432,00	3.432,00	3.303,30	128,70
	PARLA	0,00	0,00	0,00	0,00
	PINTO	3.432,00	3.432,00	3.303,30	128,70
	VALDEMORO	3.432,00	3.432,00	3.303,30	128,70
CONCEPTO 481	TUTORES	1.290.332,09	1.026.845,70	969.454,28	57.391,42
SUBCONCEPTO 48100	PROFESORES TUTORES	1.290.332,09	1.026.845,70	969.454,28	57.391,42
	OTRAS TUTORIAS	290.532,09	16.766,00	15.303,50	1.462,50
	ALCORCON	81.600,00	92.700,00	86.220,00	6.480,00
	ARANJUEZ	33.600,00	33.600,00	31.710,00	1.890,00
	FUENLABRADA	142.800,00	147.295,50	139.083,68	8.211,83
	GETAFE	125.000,00	124.650,00	117.765,00	6.885,00
	LEGANES	137.000,00	137.057,20	129.969,70	7.087,50
	MOSTOLES	195.500,00	195.450,00	184.717,50	10.732,50
	PARLA	109.500,00	109.350,00	103.275,00	6.075,00
	PINTO	66.600,00	66.600,00	63.225,00	3.375,00
	VALDEMORO	73.200,00	73.200,00	68.880,00	4.320,00
	CUID	25.000,00	25.460,00	24.736,40	723,60
	CENTROS PENITENCIARIOS	10.000,00	4.717,00	4.568,50	148,50
	TUTORIAS TELEMATICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO 6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>90.000,00</b>	<b>18.388,35</b>	<b>18.388,35</b>	<b>0,00</b>

**CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR**  
**CONTROL PRESUPUESTARIO 2017**  
**LIQUIDACION PRESUPUESTO DE GASTOS**



<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CREDITOS INICIALES</b>	<b>CREDITOS RECONOCIDOS</b>	<b>CREDITOS LIQUIDADOS</b>	<b>CREDITOS PENDIENTES</b>
<b><u>ARTICULO 62</u></b>	<b><u>INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS</u></b>	<b>90.000,00</b>	<b>18.388,35</b>	<b>18.388,35</b>	<b>0,00</b>
CONCEPTO 624	MOBILIARIO	5.000,00	631,62	631,62	0,00
CONCEPTO 625	EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACION	80.000,00	16.058,06	16.058,06	0,00
CONCEPTO 629	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.000,00	1.698,67	1.698,67	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>1.853.562,26</b>	<b>1.435.612,89</b>	<b>1.365.276,66</b>	<b>70.336,23</b>



**10. BALANCE DE SITUACION**

# CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR

## BALANCE DE SITUACION



ACTIVO	2017	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2017	2016
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>37.753,14</b>	<b>28.325,88</b>	<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>1.408.385,64</b>	<b>1.322.243,56</b>
I. Inmovilizado intangible			I. Patrimonio		
II. Inmovilizado material	37.753,14	28.325,88	II. Resultados de ejercicios anteriores	1.322.243,56	849.032,23
III. Inversiones Inmobiliarias			III. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	86.142,08	473.211,33
<b>B) Activo corriente</b>	<b>1.572.884,00</b>	<b>1.502.329,98</b>	<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Existencias			I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudores u otras cuentas a cobrar	655.024,99	1.068.113,53	II. Deudas a largo plazo		
III. Inversiones financieras a corto plazo			<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>202.251,50</b>	<b>208.412,30</b>
IV. Ajustes por periodificación	519,70	0,00	I. Provisiones a corto plazo		
V. Efectivo y otros activos líquidos Equiv.	917.339,31	434.216,45	II Deudas a corto plazo		
			III. Acreedores y otras cuentas a pagar	202.251,50	208.412,30
			IV. Ajustes por periodificación		
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>	<b>1.610.637,14</b>	<b>1.530.655,86</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>1.610.637,14</b>	<b>1.530.655,86</b>



**11. CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO – PATRIMONIAL**

**CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR**  
**CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO - PATRIMONIAL**



N.º CUENTA	DEBE	2017	2016	N.º CUENTA	HABER	2017	2016
	<b>GASTOS</b>	<b>1.694.410,18</b>	<b>1.399.849,33</b>		<b>INGRESOS</b>	<b>1.780.552,26</b>	<b>1.873.060,65</b>
60	1. Compras de material didáctico			70	1. Ventas y prestaciones de servicios a) Ventas de material didáctico b) Prestaciones de servicios	0,00	62.925,00
64	2. Gastos de personal a) Gastos de personal docente b) Gastos de personal administrativo c) Cargas sociales			77	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	59.276,00	0,00
62, 63	3. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros	125.465,62 30.938,99 183.378,53	126.867,21 39.237,49 143.927,21				
68	4. Amortización del inmovilizado	8.961,09	28.176,22				
66	5. Gastos financieros	0,00	596,20	76	3. Ingresos financieros	74,29	0,00
65	6. Transferencias y subvenciones concedidas	1.076.921,70	1.061.045,00	75	4. Transferencias y subvenciones recibidas Para financiar gastos del ejercicio	1.718.041,69	1.810.135,65
67	7. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,10	0,00	77	5. Ganancias e ingresos extraordinarios	3.160,28	0,00
69	8. Deterioro de valor	268.744,15	0,00				
	<b>AHORRO</b>	<b>86.142,08</b>	<b>473.211,32</b>		<b>DESAHORRO</b>		



## **12. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

# CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR

## RESULTADO PRESUPUESTARIO



Conceptos	Derechos	Obligaciones	Importes
	reconocidos netos	reconocidas netas	
1. (+) Operaciones no financieras	1.780.552,26	1.435.612,89	344.939,37
2. (+) Operaciones con activos financieros			0,00
3. (+) Operaciones comerciales			0,00
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>1.780.552,26</b>	<b>1.435.612,89</b>	<b>344.939,37</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>0,00</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>344.939,37</b>
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. (-) Desviaciones de financiación positiva por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. (+) Desviaciones de financiación negativa en gastos con financiación afectada			
<b>IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)</b>			<b>344.939,37</b>



**13. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

# CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR

## ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO



	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016</b>	0,00	1.322.243,56			1.322.243,56
<b>B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>					0,00
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017 (A+B)</b>	0,00	1.322.243,56	0,00	0,00	1.322.243,56
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017</b>	0,00	86.142,08	0,00	0,00	86.142,08
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		86.142,08			86.142,08
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto					0,00
<b>E. PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017 (C+D)</b>	0,00	1.408.385,64	0,00	0,00	1.408.385,64



**14. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

# CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2017	2016
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		
<b>A) Cobros</b>	<b>1.924.926,65</b>	<b>1.610.679,08</b>
6. Transferencias y subvenciones recibidas	1.862.416,08	1.547.254,08
7. Ventas netas y prestaciones de servicios	59.276,00	63.425,00
8. Intereses y dividendos cobrados	74,29	0,00
9. Otros cobros	3.160,28	0,00
<b>B) Pagos</b>	<b>1.423.415,44</b>	<b>1.370.981,69</b>
10. Gastos de personal	157.555,82	165.069,41
11. Transferencias y subvenciones concedidas	1.074.323,31	1.068.672,92
12. Aprovisionamientos	191.536,21	136.643,16
13. Otros gastos de gestión	0,00	0,00
14. Intereses pagados	0,00	596,20
15. Otros pagos	0,10	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>501.511,21</b>	<b>239.697,39</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>C) Cobros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Venta de inversiones reales		
2. Otros cobros de la actividades de inversión		
<b>B) Pagos</b>	<b>18.388,35</b>	<b>23.606,41</b>
3. Compras de inversiones reales	18.388,35	23.606,41
4. Otros pagos de la actividades de inversión		
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>-18.388,35</b>	<b>-23.606,41</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>E) Cobros por emisión de pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Préstamos concedidos		
2. Otras deudas		
<b>F) Pagos por reembolsos de pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3. Préstamos recibidos		
4. Otras deudas		
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+E-F)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		
<b>G) Cobros pendientes de aplicación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Pagos pendientes de aplicación</b>	<b>80,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+G-H)</b>	<b>80,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)</b>	<b>483.202,86</b>	<b>216.090,98</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo inicio ejercicio.	434.216,45	218.125,47
Efectivo y activos líquidos equivalentes al final del ejercicio.	917.419,31	434.216,45

## 15. MEMORIA ECONOMICA

### 15.1.- Organización y actividad

El Centro Asociado de Madrid-Sur se creó a partir del Centro Asociado de Madrid mediante la elaboración de un convenio que agrupaba a los Municipios del Sur de Madrid para constituir el "Consortio universitario del Centro Asociado de Madrid-Sur" conforme al convenio concertado y firmado el día 23 de febrero de 2011 entre el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED, de un lado, y las o los Alcaldes-Presidentes de los ayuntamientos de Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla, Pinto y Valdemoro.

Que estos acuerdos fueron recogidos en los Estatutos aprobados por la Junta Rectora del Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur en su reunión ordinaria del 23 de noviembre de 2011 celebrada en la ciudad de Parla y a los que posteriormente se adhirió el Ayuntamiento de Aranjuez el 18 de abril de 2012. Que el Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur es una entidad de Derecho Público que se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24); los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22); su Reglamento de organización y funcionamiento (ROFCA), aprobado en la Sesión ordinaria de la Junta Rectora del Consortio Universitario celebrado el 15 de marzo de 2012 y por el Consejo de Gobierno de la UNED el 9 de mayo de 2012.

Que los cambios operados por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, han incidido muy significativamente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma y normas concordantes hasta hacer inexcusable -en desarrollo de la disposición adicional novena de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre- la adaptación de los Estatutos del Consortio como figura jurídica que dé soporte legal al Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur. Ello, a su vez, en cumplimiento de la previsión contenida en la estipulación decimoctava del precitado convenio de 1995 y, en su virtud, se acordó adaptar los Estatutos, por los que actualmente se rigen, al nuevo marco legal y que fueron aprobados en su Junta Rectora de 16 de noviembre de 2017 y por el Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2017, y ratificados por los plenos municipales de los ayuntamientos de Fuenlabrada y Parla, el 1 de diciembre de 2016; Móstoles, el 14 de diciembre 2016; Pinto, el 22 de diciembre 2016; Alcorcón el 29 de marzo de 2017; Leganés, el 20 de abril 2017; Getafe, el 14 de julio 2017 y Aranjuez el 28 de diciembre de 2017.

El Consorcio tiene por finalidad el sostenimiento y dirección del Centro Asociado como parte de la estructura académica de la UNED, a fin de desarrollar y asegurar las funciones encomendadas en los Estatutos de la UNED y del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur, así como cualquiera otra que le sea asignada de forma permanente u ocasional que acuerde su Junta Rectora conforme a la normativa de la UNED.

La fuente principal de financiación del Centro proviene de las transferencias previstas por la Universidad (UNED) para los Centros Asociados (actualmente recogidas, en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio y en los Estatutos de la UNED y resto de su normativa propia) junto con las aportaciones de los Ayuntamientos consorciados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 de los Estatutos. Estas aportaciones, de conformidad con el artículo 2.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no estará incluida en el ámbito de aplicación de dicha ley.

### **15.2.- Base de presentación de los estados financieros**

#### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales, formadas por el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria económica, se han confeccionado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, los resultados y la situación financiera de la Entidad.

#### **b) Principios contables**

Las cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

#### **c) Estructura contable**

La estructura contable para el Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Madrid - Sur es descentralizada, al ser la entidad, dotada de personalidad jurídica propia, el único sujeto de la contabilidad.

### **15.3.- Normas de reconocimiento y valoración**

En la preparación de los estados financieros se han tenido en cuenta las siguientes normas de valoración:

### **a) Inmovilizaciones materiales**

El inmovilizado material se haya registrado al coste de adquisición, y la amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil estimada.

Los porcentajes anuales de amortización aplicados han sido los siguientes:

<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>% AMORTIZACION</b>
<b>Mobiliario</b>	12
<b>Equipos para procesos de Información</b>	25
<b>Otras Instalaciones Técnicas</b>	25

Tras llevar a cabo la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) sendas auditorías de cuentas de los ejercicios 2015 y 2016, y haber emitido los correspondientes informes, se aprobó por el Centro un plan de acción para subsanar deficiencias reseñadas en dichos informes.

Por ello, se ha recalculado la amortización del inmovilizado material para aplicar un coeficiente corrector respecto al año de la adquisición del inmovilizado. Por ello, se aplica un porcentaje según el mes en el que se produzca la adquisición del bien, siendo el rango de valoración de 1/12 para el mes de diciembre, y de 12/12 para el mes de enero. Se han realizado, así mismo, los ajustes correspondientes en la amortización acumulada en este sentido.

### **b) Inversiones financieras**

Las inversiones financieras temporales están compuestas por imposiciones a corto plazo.

Las inversiones financieras permanentes están compuestas por imposiciones a largo plazo.

### **c) Deudores**

Los deudores, tanto a corto como a largo plazo, se contabilizan por el importe pendiente de recibir de los derechos económicos previstos tanto en los convenios de creación del Centro Asociado como en los Estatutos del Consorcio y sus sucesivas modificaciones y adaptaciones a la legislación vigente.

Las correcciones valorativas que se estiman necesarias para prever el riesgo de insolvencia se registran cuando se estima la pérdida, a través de las correspondientes provisiones. Por ello, se han reflejado estas correcciones valorativas en las Cuentas del centro, según se indicaba en los informes de la IGAE.

**d) Existencias**

No disponemos de existencias de material didáctico para la venta.

**e) Acreedores**

Los acreedores se clasifican a corto o largo plazo en función de su vencimiento contado a partir de la fecha de las cuentas anuales, considerándose a corto plazo las inferiores a un año y a largo plazo las de vencimiento temporal superior.

Las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se registran por su valor de reembolso. La diferencia respecto de la cantidad recibida se considera como gastos por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

**f) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

**15.4.- Inmovilizaciones materiales**

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en euros, son (ver cuadro en siguiente página):

U.N.E.D. MADRID - SUR  
AMORTIZACION INMOVILIZADO 2017



<u>INMOVILIZACIONES MATERIALES 2012</u>	<u>VALOR ADQUISICION</u>	<u>% AMORT.</u>	<u>AMORT. 2017</u>	<u>AMORT. ANTERIOR</u>	<u>AMORT. ACUMULADA</u>	<u>VALOR CONTABLE</u>	<u>AÑO</u>
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.227,20	25%	0,00	1.227,20	1.227,20	0,00	6
MOBILIARIO Y ENSERES	3.484,80	12%	418,18	1.742,40	2.160,58	1.324,22	6
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	53.119,84	25%	0,00	53.119,84	53.119,84	0,00	6
<b>TOTAL 2012</b>	<b>57.831,84</b>		<b>418,18</b>	<b>56.089,44</b>	<b>56.507,62</b>	<b>1.324,22</b>	

<u>INMOVILIZACIONES MATERIALES 2013</u>	<u>VALOR ADQUISICION</u>	<u>% AMORT.</u>	<u>AMORT. 2017</u>	<u>AMORT. ANTERIOR</u>	<u>AMORT. ACUMULADA</u>	<u>VALOR CONTABLE</u>	<u>AÑO</u>
INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	25%	0,00	0,00	0,00	0,00	5
MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	12%	0,00	0,00	0,00	0,00	5
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	66.209,18	25%	12.292,50	53.916,69	66.209,18	0,00	5
<b>TOTAL 2013</b>	<b>66.209,18</b>		<b>12.292,50</b>	<b>53.916,69</b>	<b>66.209,18</b>	<b>0,00</b>	

<u>INMOVILIZACIONES MATERIALES 2014</u>	<u>VALOR ADQUISICION</u>	<u>% AMORT.</u>	<u>AMORT. 2017</u>	<u>AMORT. ANTERIOR</u>	<u>AMORT. ACUMULADA</u>	<u>VALOR CONTABLE</u>	<u>AÑO</u>
INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	25%	0,00	0,00	0,00	0,00	4
MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	12%	0,00	0,00	0,00	0,00	4
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	6.375,49	25%	1.593,87	3.530,60	5.124,47	1.251,02	4
<b>TOTAL 2014</b>	<b>6.375,49</b>		<b>1.593,87</b>	<b>3.530,60</b>	<b>5.124,47</b>	<b>1.251,02</b>	

<u>INMOVILIZACIONES MATERIALES 2015</u>	<u>VALOR ADQUISICION</u>	<u>% AMORT.</u>	<u>AMORT. 2017</u>	<u>AMORT. ANTERIOR</u>	<u>AMORT. ACUMULADA</u>	<u>VALOR CONTABLE</u>	<u>AÑO</u>
INSTALACIONES TÉCNICAS	2.000,86	25%	500,22	666,96	1.167,18	833,68	3
MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	12%	0,00	0,00	0,00	0,00	3
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	13.123,92	25%	3.281,00	5.229,18	8.510,18	4.613,74	3
<b>TOTAL 2015</b>	<b>15.124,78</b>		<b>3.781,22</b>	<b>5.896,14</b>	<b>9.677,36</b>	<b>5.447,42</b>	

<u>INMOVILIZACIONES MATERIALES 2016</u>	<u>VALOR ADQUISICION</u>	<u>% AMORT.</u>	<u>AMORT. 2017</u>	<u>AMORT. ANTERIOR</u>	<u>AMORT. ACUMULADA</u>	<u>VALOR CONTABLE</u>	<u>AÑO</u>
INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	25%	0,00	0,00	0,00	0,00	2
MOBILIARIO Y ENSERES	545,71	12%	65,49	5,46	70,95	474,76	2
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	23.060,70	25%	5.765,18	3.121,33	8.886,51	14.174,20	2
<b>TOTAL 2016</b>	<b>23.606,41</b>		<b>5.830,66</b>	<b>3.126,79</b>	<b>8.957,45</b>	<b>14.648,96</b>	

<u>INMOVILIZACIONES MATERIALES 2017</u>	<u>VALOR ADQUISICION</u>	<u>% AMORT.</u>	<u>AMORT. 2017</u>	<u>AMORT. ANTERIOR</u>	<u>AMORT. ACUMULADA</u>	<u>VALOR CONTABLE</u>	<u>AÑO</u>
INSTALACIONES TÉCNICAS	4.137,09	25%	861,90	0,00	861,90	3.275,19	1
MOBILIARIO Y ENSERES	631,62	12%	105,27	0,00	105,27	526,35	1
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	13.619,64	25%	2.339,66	0,00	2.339,66	11.279,98	1
<b>TOTAL 2017</b>	<b>18.388,35</b>		<b>3.306,83</b>	<b>0,00</b>	<b>3.306,83</b>	<b>15.081,52</b>	

<b>TOTAL</b>	<b>187.536,05</b>		<b>27.223,25</b>	<b>122.559,66</b>	<b>149.782,91</b>	<b>37.753,14</b>	
--------------	-------------------	--	------------------	-------------------	-------------------	------------------	--

### 15.5.- Deudores

El detalle de las partidas que componen este epígrafe del balance de situación a fecha 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

DEUDORES A 31/12/2017	IMPORTE
Ayuntamiento de Alcorcón	12.120,00 €
Ayuntamiento de Aranjuez	6.470,00 €
Ayuntamiento de Getafe	103.644,26 €
Ayuntamiento de Fuenlabrada	72.989,84 €
Ayuntamiento de Leganés	0,00 €
Ayuntamiento de Móstoles	62.460,92 €
Ayuntamiento de Parla	102.640,00 €
Ayuntamiento de Pinto	23.100,00 €
Ayuntamiento de Valdemoro	18.000,00 €
UNED	522.264,12 €
<b>TOTAL</b>	<b>923.689,14 €</b>

### 15.6.- Fondos propios

Los saldos y variaciones del ejercicio en las cuentas de fondos propios, expresados en euros, son:

CONCEPTO	PATRIMONIO	RDO. EJERCICIO	TOTAL FONDOS PROPIOS
<b>Saldo a 31/12/2017</b>	1.322.243,56 €	86.142,08 €	1.322.243,56 €

### 15.7.- Transferencias y subvenciones

El detalle de las transferencias a cargo de las Entidades que financian el Centro recibidas durante el ejercicio 2017, que se incluyen en el epígrafe de otros ingresos de explotación, es el siguiente:

ENTIDAD	IMPORTE
UNED	1.476.164,89 €
Ayuntamientos	241.876,80 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.718.041,69 €</b>

### 15.8.- Acreeedores

a) A corto plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Proveedores	133.188,39 €
Otros Acreeedores	69.063,11 €
<b>TOTAL</b>	<b>202.251,50 €</b>

b) A largo plazo

CONCEPTO	IMPORTE
Acreeedores l/p	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>

### 15.9.- Situación fiscal

El Centro Asociado de la UNED en Madrid - Sur tiene abiertos a Inspección Fiscal los últimos ejercicios para los principales impuestos que le son de aplicación.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Impuesto sobre Sociedades, el centro no tributa por este impuesto por tener la consideración de entidad exenta.

El Centro retiene, por cuenta de la Hacienda Pública, el IRPF por las retribuciones al personal empleado, por las becas de docencia que concede, por el personal en prácticas de alternancia, así como otro personal como conferenciantes, derechos autor, y otro personal que presta servicios al Centro.

A 31 de diciembre de 2017, el Centro Asociado de la UNED en Madrid - Sur está al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública, así como con la Seguridad Social.

### 15.10.- Otra información relevante

Por orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1037/2010 de 13 de abril, se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública cuya entrada en vigor se produce el 1 de enero de 2011.

Éste incluye dos nuevos documentos (Estado de cambios en el patrimonio neto y Estado de flujos de efectivo) como integrantes de las Cuentas Anuales.

### 15.11.- Bases de presentación de la liquidación del presupuesto

El presupuesto del Centro Asociado para el año 2017 fue aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de fecha 9 de marzo de 2017.

La liquidación del presupuesto de gastos comprende los créditos totales autorizados, haciendo distinción entre los iniciales, modificaciones y definitivos, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas, los remanentes de

crédito, los pagos realizados y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

La liquidación del presupuesto de ingresos comprende los ingresos definitivos, haciendo distinción entre las previsiones iniciales, modificaciones y definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados y los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre.

## **FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Director del CENTRO ASOCIADO DE UNED en MADRID -SUR ha formulado las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios de patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) del Centro correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

Lo que firmo en Parla, a 7 de marzo de 2018

D. Pedro Rodríguez – Miñón Cifuentes



**16. ESTADO DE TESORERIA / REMANENTE**

# CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR

## ESTADO TESORERIA - REMANENTE



Conceptos		Importes	
<b>1. COBROS</b>			1.924.926,65
(+) del Presupuesto corriente.....	1.125.607,27		
(+) de Presupuestos cerrados.....	799.319,38		
(+) de operaciones no presupuestarias.....			
(+) de operaciones comerciales.....			
<b>2. PAGOS</b>			1.441.803,79
(+) del Presupuesto corriente.....	1.365.361,37		
(+) de Presupuestos cerrados.....	76.412,30		
(+) de operaciones no presupuestarias.....	30,12		
(+) de operaciones comerciales.....			
<b>I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)</b>			<b>483.122,86</b>
<b>3. Saldo inicial de tesorería.....</b>			<b>434.216,45</b>
<b>II. SALDO FINAL DE TESORERÍA (I + 3)</b>			<b>917.339,31</b>

Estado del Remanente de tesorería.

Acumulación de excedentes presupuestarios  
obtenidos a lo largo del tiempo.

Conceptos		Importes	
<b>1. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>655.024,99</b>	
(+) del Presupuesto corriente	654.944,99		
(+) de Presupuestos cerrados	268.744,15		
(+) de operaciones no presupuestarias	80,00		
(+) de operaciones comerciales			
(-) de dudoso cobro	268.744,15		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>202.251,50</b>	
(+) del presupuesto corriente	70.251,50		
(+) de Presupuestos cerrados	132.000,00		
(+) de operaciones no presupuestarias			
(+) de operaciones comerciales			
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
<b>3. (+) Fondos líquidos</b>		<b>917.339,31</b>	
<b>I. Remanente de tesorería afectado/específico</b>			
<b>II. Remanente de tesorería no afectado</b>			<b>1.370.112,80</b>
<b>III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 - 2 + 3) = (I + II)</b>			<b>1.370.112,80</b>



**17. RELACION PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS**

# CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR

## RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO A 31/12/2017



DESTINO	CATEGORIA PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
Aula Universitaria de Móstoles	Oficial Administrativo (G-IV-B)	Interinidad	Parcial	16.099,09
Aula Universitaria de Fuenlabrada	Oficial Administrativo (G-IV-B)	Indefinido	Total	22.392,87
Aula Universitaria de Móstoles	Oficial Administrativo (G-IV-B)	Temporal	Parcial	15.691,50
Sede Principal del Centro Asociado	Técnico Especialista Administrativo (G-III-A)	Indefinido	Total	38.152,40
Aula Universitaria de Getafe	Oficial Administrativo (G-IV-B)	Interinidad	Parcial	17.588,22
Aula Universitaria de Leganés	Oficial Administrativo (G-IV-B)	Temporal	Parcial	15.541,54

**TOTAL** 125.465,62



**18. INVENTARIO**

# CENTRO ASOCIADO MADRID - SUR

## INVENTARIO 2017



Nº	INMOVILIZADO	FECHA COMPRA	% AMORTIZ.	VALOR ADQUISICION	AMORTIZ. ACUM.	VALOR REAL	OBSERV.
1	SAI	25/05/2012	25,00%	1.227,20	1.227,20	0,00	AMORTIZADO 100%
2	AULAS AVIP	09/07/2012	25,00%	2.012,03	2.012,03	0,00	AMORTIZADO 100%
3	AULAS AVIP	09/07/2012	25,00%	39.968,39	39.968,39	0,00	AMORTIZADO 100%
4	AULA AVIP FUENLABRADA	31/08/2012	25,00%	3.991,62	3.991,62	0,00	AMORTIZADO 100%
5	SILLAS PALA	01/10/2012	12,00%	3.484,80	2.160,58	1.324,22	
6	ORDENADORES	29/10/2012	25,00%	6.227,29	6.227,29	0,00	AMORTIZADO 100%
7	SCANERS Y MONITORES	16/11/2012	25,00%	920,51	920,51	0,00	AMORTIZADO 100%
8	VIDEOPROYECTORES TUTORIAS	08/03/2013	25,00%	1.221,06	1.221,06	0,00	AMORTIZADO 100%
9	IMPRESORAS LEXMARK	29/05/2013	25,00%	3.679,26	3.679,26	0,00	AMORTIZADO 100%
10	COMPRA DE UN SERVIDOR	26/06/2013	25,00%	423,50	423,50	0,00	AMORTIZADO 100%
11	PIZARRA Y PANTALLA PROYECCION	29/07/2013	25,00%	222,71	222,71	0,00	AMORTIZADO 100%
12	AULA AVIP VALDEMORO	31/07/2013	25,00%	4.311,28	4.311,28	0,00	AMORTIZADO 100%
13	AULA AVIP MOSTOLES	31/07/2013	25,00%	4.700,74	4.700,74	0,00	AMORTIZADO 100%
14	AULA AVIP ARANJUEZ	30/08/2013	25,00%	4.465,44	4.465,44	0,00	AMORTIZADO 100%
15	AULA AVIP MOSTOLES	11/09/2013	25,00%	298,87	298,87	0,00	AMORTIZADO 100%
16	IMPRESORA TARJETAS	30/09/2013	25,00%	2.698,54	2.698,54	0,00	AMORTIZADO 100%
17	AULA AVIP GETAFE	30/09/2013	25,00%	4.684,97	4.684,97	0,00	AMORTIZADO 100%
18	AULA AVIP LEGANES	30/09/2013	25,00%	4.756,85	4.756,85	0,00	AMORTIZADO 100%
19	ORDENADOR Y BRAZO ARTICULADO	08/10/2013	25,00%	1.376,71	1.376,71	0,00	AMORTIZADO 100%
20	AULA INFORMATICA MOSTOLES	16/10/2013	25,00%	16.733,16	16.733,16	0,00	AMORTIZADO 100%
21	ORDENADORES AULA INFORMATICA	24/10/2013	25,00%	12.199,21	12.199,21	0,00	AMORTIZADO 100%
22	IMPRESORA TARJETAS	28/11/2013	25,00%	3.210,46	3.210,46	0,00	AMORTIZADO 100%
23	IMPRESORAS LEXMARK	19/12/2013	25,00%	1.226,42	1.226,42	0,00	AMORTIZADO 100%
24	AULA AVIP PINTO	26/09/2014	25,00%	4.461,27	3.624,78	836,49	
25	3 PROYECTORES	22/10/2014	25,00%	1.158,70	917,31	241,40	
26	2 PROYECTORES	28/11/2014	25,00%	755,52	582,38	173,14	
27	4 CPU AULAS UNIV.	26/03/2015	25,00%	3.351,99	2.374,34	977,65	
28	3 SCANNERS EXÁMENES	26/03/2015	25,00%	1.800,00	1.275,00	525,00	
29	3 ORD. PORTÁTILES - MADRID SUR	07/04/2015	25,00%	1.769,99	1.216,88	553,11	
30	IMPRESORA TARJETAS	24/04/2015	25,00%	1.210,97	832,57	378,40	
31	PORTATIL SUBDIRECTOR ACAD.	08/09/2015	25,00%	790,00	460,84	329,16	
32	6 FOCOS LED - EXÁMENES	14/09/2015	25,00%	2.000,86	1.167,18	833,68	
33	ORDENADOR - AULA ALCORCÓN	22/09/2015	25,00%	610,00	355,84	254,16	
34	4 ORD. PORTÁTILES LEGANÉS	02/10/2015	25,00%	2.380,00	1.338,75	1.041,25	
35	IMPRESORA TARJETAS	30/11/2015	25,00%	1.210,97	655,96	555,01	
36	AULA AVIP LEGANÉS	24/02/2016	25,00%	4.180,55	2.003,19	2.177,36	
37	AULA AVIP PARLA	29/02/2016	25,00%	4.026,88	1.929,55	2.097,33	
38	6 PROYECTORES - AULAS U.	03/03/2016	25,00%	2.069,97	948,74	1.121,23	
39	AULA AVIP ALCORCÓN	11/03/2016	25,00%	1.304,38	597,85	706,54	
40	IMPRESORA CARNETS ALCORCÓN	03/10/2016	25,00%	1.210,97	378,43	832,54	
41	IMPRESORA CARNETS FUENLABRADA	03/10/2016	25,00%	1.210,97	378,43	832,54	
42	PROYECTOR - AULA ARANJUEZ	10/10/2016	25,00%	388,00	121,25	266,75	
43	IMPRESORA LASER - MÓSTOLES	24/10/2016	25,00%	749,00	234,07	514,93	
44	3 ORDENADORES EXÁMENES	25/10/2016	25,00%	3.599,98	1.125,00	2.474,99	
45	AULA AVIP ARANJUEZ	02/12/2016	25,00%	4.320,00	1.170,00	3.150,00	
46	SILLA OFICINA - DIRECTOR	19/12/2016	12,00%	545,71	70,95	474,76	
47	ORD. PORTATIL DIRECTOR	03/11/2017	25,00%	1.250,00	52,09	1.197,91	
48	4 PROYECTORES EXAMENES	27/07/2017	25,00%	1.698,67	212,34	1.486,33	
49	CARTELERIA ALCORCON	26/05/2017	12,00%	631,62	105,27	526,35	
50	ORD. PORTATIL GEST. ECONÓMICA	03/05/2017	25,00%	730,00	121,67	608,33	
51	RED EDUROAM INSTALACION	29/03/2017	25,00%	4.137,09	861,90	3.275,19	
52	RED EDUROAM PRODUCTOS	29/03/2017	25,00%	3.075,99	640,84	2.435,15	
53	SAI EXAMENES	04/04/2017	25,00%	890,00	166,88	723,12	
54	PROYECTOR ALCORCON	13/03/2017	25,00%	775,00	161,46	613,54	
55	3 EQUIPOS EXAMENES	04/04/2017	25,00%	3.599,98	675,00	2.924,98	
56	SERVIDOR EXAMENES	18/04/2017	25,00%	1.150,00	215,63	934,37	
57	PROYECTOR PARLA	13/03/2017	12,00%	450,00	93,75	356,25	

187.536,05

149.782,91

37.753,14